

LA HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS Y LA CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO REALIZADO EN EL EXTRANJERO, CON LOS CORRESPONDIENTES A LA EDUCACIÓN PREUNIVERSITARIA EN CUBA.

Cada año escolar en la dirección de preuniversitario se tramitan más de 4000 expedientes de estudiantes extranjeros que continúan sus estudios en nuestras universidades, como parte de los convenios que tenemos con otros países y la colaboración que nuestro gobierno ofrece, en particular a los países del tercer mundo

Los estudiantes extranjeros o cubanos que han realizado estudios de Educación General Media Superior en el exterior y aspiren a continuar estudios en la Educación Superior en nuestro país, deben tener aprobado el último grado de la Educación General Media Superior y presentar el Título, Diploma o Certificado que se otorga en el país correspondiente, al culminar exitosamente esta Educación.

Para tramitar el reconocimiento o convalidación de un título, diploma o documento relativo a estudios en el extranjero, se requiere que estos estén debidamente autenticados y legalizados, tanto por la parte extranjera (centro docente, Ministerio de Educación etc.) como por la parte cubana (Embajada, Consulado, etc.) y traducido por una institución oficial.